



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDOS EMITIDOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

01-2ª.Ord.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan actualizar los Criterios Técnicos para la Integración y Funcionamiento de Grupos de Apoyo en el Colegio de Postgraduados, eliminando el establecimiento del Grupo de Apoyo para la Efectividad de la Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información (GAE) y el Grupo de Apoyo para la Localización de Documentos (GAL), así como modificar la integración del Grupo de Apoyo para la Divulgación de la Información Socialmente Util o Focalizada (GAD), el cual deberá estar conformado por los Directores de Educación, Investigación, Vinculación y Finanzas. Lo anterior con fundamento en el inciso d), numeral 9, Capítulo I del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos (MAAGMTA).

02-2ª.Ord.-2013

Los integrantes del Comité de Información se dan por enterados de los acuerdos y compromisos establecidos en la Red por una Cultura de Transparencia en la APF el pasado 20 de mayo de 2013, y se comprometen a participar en los cursos de capacitación en materia de transparencia y archivos señalados en el Indicador de Capacitación y Promoción de la Cultura de Transparencia, así como coadyuvar con la Unidad de Enlace para la integración del Programa Anual de Capacitación 2013 en los temas mencionados. Lo anterior con fundamento en el numeral 9, inciso c), Capítulo I del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

04-2ª.Ord.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación del plazo al Secretario Académico para dar respuesta a las solicitudes de información 0814000005513, 0814000005613 y 0814000005713, con base en su oficio SEA.-167 de fecha 23 de mayo de 2013. Lo anterior con fundamento en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.